 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

### **I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis fracción I y 28 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, y el artículo 29 fracción VIII de su Reglamento, en adelante el Reglamento.

### **I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es presencial de carácter Internacional Abierta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción III de la Ley y artículo 29 fracción VIII de su Reglamento.

En la licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeros conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Licitación Pública Internacional número LI-032000001-I130-2012

### **I.4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

La vigencia del pedido será a partir del 03 de noviembre al 31 de diciembre de 2012, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**


Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros en su calidad de área requirente de los bienes, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

### **I.7 CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS**

En la propuesta técnica, el licitante deberá presentar catálogos legibles de especificaciones técnicas emitidos directamente por el fabricante de los equipos que proponga, que correspondan

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

con lo solicitado en el anexo técnico de esta convocatoria, los cuales pueden ser catálogos originales del fabricante, impresiones de archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet del fabricante o impresiones de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya en la impresión, para estos dos últimos casos, la dirección electrónica del origen de donde se obtuvo la información presentada. Estos catálogos deben presentarse perfectamente identificados con el número de licitación, el nombre del licitante, señalando los bienes que integren la partida, marca y modelo, así como la firma de su representante legal.

Para los documentos que se presenten en idioma diferente al español, deberá incluirse en su propuesta técnica la traducción simple al español. Las propuestas de los licitantes que no cumplan con este requisito serán desechadas.

### 1.8 MUESTRAS

NO APLICA

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

### II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto el **“Suministro, instalación y puesta en operación de equipos tipo cassette para el sistema de aire acondicionado, para el inmueble de Morena No. 804, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”** que se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

### II.2 PARTIDAS

La presente licitación será partida única la cual se describe en el Anexo Técnico.

### II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA


### II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

Los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que el suministro, instalación y puesta en operación de los tres equipos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas, NOM-001-SEDE-2005 INSTALACIONES ELECTRICAS y NOM-023-ENER-2010, EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOR DE AIRE. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADOS, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.

### II.5 PRUEBAS

NO APLICA

### II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El pedido que se derive de esta licitación se adjudicarán conforme a lo dispuesto en esta convocatoria y su Anexo Técnico.

## **II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El pedido que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

## **II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Los bienes objeto de la presente licitación, se adjudicarán a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.


## **II.9 MODELO DE PEDIDO**

Se adjunta modelo de pedido como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

## **II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL PEDIDO**

### **A) PAGOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		<b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondiente (s) en la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s). Los criterios y el procedimiento detallado de la aceptación de los bienes se detallan en el anexo técnico.

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico [salvador.cardenas@tfjfa.gob.mx](mailto:salvador.cardenas@tfjfa.gob.mx), dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

## **B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

## **C) IMPUESTOS Y DERECHOS**


Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

## **D) LUGAR DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES**

Se requiere que el suministro, instalación y puesta en operación de los bienes se realice en las fechas y lugares establecidos en el anexo técnico, una vez formalizado el pedido correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su reglamento aplicado por analogía, el licitante adjudicado deberá proporcionar los bienes a partir del día siguiente de la notificación del fallo, con independencia de la formalización del pedido en el plazo establecido en la Ley.

## **E) CALIDAD DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El licitante deberá presentar garantía conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, mediante un escrito dirigido a la convocante, en el que se comprometa a responder por los defectos de la fabricación de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de propuesta técnica.

## **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Artículo 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s) que se generen serán indivisibles, es decir por el monto total de las obligaciones garantizadas.


En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el (los) pedido (s) y actos administrativos.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento.

## **G) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del pedido, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del pedido.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo del suministro, instalación y puesta en operación de los bienes objeto de esta licitación.

#### **H) RESPONSABILIDAD LABORAL**

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario, por lo que no le son aplicables al pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

#### **I) PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado de los bienes no entregados en las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.


El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través del formato e5cinco, por el importe cerrado a pesos.

#### **J) MODIFICACIÓN AL PEDIDO**

El pedido que se derive de esta licitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los bienes objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b> <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		<b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

### **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO**

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4) de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será(n) sancionado(s) en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **L) RESCISIÓN DEL PEDIDO**


La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho pedido, en el plazo establecido.
- b) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en la convocatoria y/o al pedido.
- e) No cumpla con la entrega de los bienes dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.
- h) No entregue en tiempo y forma la póliza de responsabilidad civil.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas por el retraso en la entrega de los bienes, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

### **M) PRORROGAS**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		<b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgaran prórrogas en la fecha de entrega de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

#### **N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

#### **O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

#### **P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

### **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

#### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00, de lunes a viernes en días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.


#### **III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

NO APLICA

#### **III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Los actos del procedimiento de Licitación Pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la calle de Torres Adalid No. 21, en la Sala de Usos Múltiples piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., podrá asistir cualquier



 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### **A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**

El día **23 de octubre de 2012 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación deberán enviarse a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: [paula.rocha@tfjfa.gob.mx](mailto:paula.rocha@tfjfa.gob.mx), y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3324 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. En caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.


**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con los requisitos previamente señalados.**

#### **B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaración (es), formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		<b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### **C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

La convocante conducirá la visita en el sitio donde se prestarán los servicios, una sola vez. Está se efectuará el día **18 de octubre de 2012**, en punto de las **11:00**. El lugar de reunión será en planta baja del inmueble ubicado en Morena No. 804, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F.

Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en esta convocatoria, al sitio donde se efectuarán los servicios motivo de esta licitación, presentando en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de prestación de los servicios y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan consultado la convocatoria de esta licitación y sus auxiliares. La persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente licitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de las Instalaciones.


Quienes consulten la convocatoria con posterioridad a la visita, podrán asistir al lugar en que se llevarán a cabo la prestación de los servicios, previa autorización de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros del Tribunal. No será obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita.

### **D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b> <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  LI-032000001-1130-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

#### **E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Este acto se llevará a cabo el día **30 de octubre de 2012, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.


Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

#### **F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el día 31 de octubre de 2012, a las 18:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer fallo del procedimiento de ésta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO**

La firma del pedido que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 8, Col. Del Valle Norte C.P. 03100 el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.


### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN.

### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### **III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b> <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
  - d) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.
  
- II En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral I de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

### **III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**


El licitante sólo podrá presentar una proposición individual o conjunta.

### **III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

NO APLICA

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### **III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

### **III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### **III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO**

#### **A) FALLO**


Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### **B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL PEDIDO**

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (con una antigüedad no mayor a dos meses)
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b> <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación de los bienes rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con la regla vigente de la Resolución Miscelánea Fiscal, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [sergio.herrera@tfjfa.gob.mx](mailto:sergio.herrera@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, el (los) licitantes (los) adjudicado (s) deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas de dicha propuesta de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.


Cuando el monto de la adjudicación de los bienes no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

### **III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### **III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.
- B El costo de los bienes ofertados no resulte aceptable.
- C No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.


Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

#### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b> <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		LI-032000001-1130-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

**B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

**IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**


- A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con


 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b> <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).
- E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- F. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- G. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

#### A) PROPUESTA TÉCNICA


En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- A. Descripción, marca modelo y especificaciones de los bienes, así como equipos o accesorios de serie que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- B. Escrito de garantía de los bienes ofertados firmados por el representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- C. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el licitante o representante legal en el cual se compromete a responder por los defectos de fabricación y los vicios ocultos de los bienes ofertados.
- D. Comprobante de visita al lugar donde se realizará el suministro, instalación y puesta en operación de los bienes objeto de la licitación, en términos del numeral III.3 inciso C.
- E. Escrito por medio del cual manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales, no reconstruidos ni remanufacturados, así como el modelo que oferta.
- F. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo en el que manifieste que el transporte, entrega, instalación y puesta en operación de los mismos serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- G. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro, instalación y puesta en operación de los bienes ofertados.
- H. Escrito firmado por el fabricante de los bienes en el que garantice la existencia de las refacciones y servicios de mantenimiento en el mercado nacional por un periodo de cinco años.
- I. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con un supervisor permanente como mínimo para la instalación y puesta en marcha.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LI-032000001-I130-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- J. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.
- K. Calendario de suministro, instalación y puesta en operación de los bienes conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
- L. Catálogos y fichas técnicas conforme a lo solicitado en el numeral I.7
- M. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que el suministro e instalación de los bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el numeral II.4 de la presente convocatoria.
- N. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que prestará el mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la presente convocatoria.
- O. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de garantía dará solución a las fallas que presenten los equipos en un plazo máximo de 48 horas conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
- P. Escrito en el que manifieste que realizará la capacitación en el uso de los equipos a por lo menos 3 personas, en el momento que la convocante se lo solicite.
- Q. Escrito en el que manifieste que conoce y aplicará los Lineamientos para los trabajos de suministro, instalación y puesta en operación de los equipos tipos cassette para el sistema de aire acondicionado de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros.
- R. Escrito expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los bienes que oferte, mediante el cual acredite al licitante como distribuidor autorizado y lo respalde en el suministro de los bienes ofertados.
- S. Escrito bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en la propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
- T. Escrito bajo protesta de decir verdad respecto del origen extranjero de los bienes que oferten
- U. Carta generada por el fabricante de los equipos cassette mediante el cual confirma que estos equipos pueden operar con enfriador de líquidos Marca TRANE, Modelo CGAM110

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b> <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el IVA, por cada partida, así como el importe total de la partida y en su caso, los descuentos que ofrece.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido.


Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

### V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del criterio binario señalado en el artículo 51 del Reglamento.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

## **V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO**


Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el pedido se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## **VI INCONFORMIDADES**

### **VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicada en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., o a través del correo electrónico [eduardo.parada@tfjfa.gob.mx](mailto:eduardo.parada@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		LI-032000001-1130-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

## VI.2 CONTROVERSIAS


Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

## VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 9A	Escrito bajo protesta de decir verdad que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
ANEXO 9B	Escrito bajo protesta de decir verdad respecto del origen extranjero de los bienes que ofertan
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de pedido
Anexo Técnico	

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 1

### Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido


Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la licitación pública internacional número \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ y el pedido \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido (NÚMERO DE PEDIDO).
2. Que garantiza los bienes que entregará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de **“LOS BIENES”** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.


Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“Tribunal”**.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		LI-032000001-1130-2012
		<b>PRESENCIAL</b>


## ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo <b>3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4).</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).</p> <p>E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro</p>		

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		LI-032000001-1130-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>F. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>G. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LI-032000001-1130-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**


Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		LI-032000001-1130-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación


Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público		
Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)  
 En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
 Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b> <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 4

### Carta Poder

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la licitación pública internacional número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
 Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
 Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder


### Testigos

\_\_\_\_\_  
 Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
 Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		LI-032000001-1130-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 6

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación


\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 8

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del licitante o apoderado


**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		LI-032000001-I130-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 9


### Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción, marca modelo y especificaciones de los bienes, así como equipos o accesorios de serie que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.</p> <p>B. Escrito de garantía de los bienes ofertados firmados por el representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.</p> <p>C. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el licitante o representante legal en el cual se compromete a responder por los defectos de fabricación y los vicios ocultos de los bienes ofertados.</p> <p>D. Comprobante de visita al lugar donde se realizará el suministro, instalación y puesta en operación de los bienes objeto de la licitación, en términos del numeral III.3 inciso C.</p> <p>E. Escrito por medio del cual manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales, no reconstruidos ni remanufacturados, así como el modelo que oferta.</p> <p>F. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo en el que manifieste que el transporte, entrega, instalación y puesta en operación de los mismos serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.</p> <p>G. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro, instalación y puesta en operación de los bienes ofertados.</p> <p>H. Escrito firmado por el fabricante de los bienes en el que garantice la existencia de las refacciones y servicios de mantenimiento en el mercado nacional por un periodo de cinco años.</p> <p>I. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con un supervisor permanente como mínimo para la instalación y puesta en marcha.</p> <p>J. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.</p> <p>K. Calendario de suministro, instalación y puesta en operación de los bienes conforme a lo solicitado en el anexo técnico.</p> <p>L. Catálogos y fichas técnicas conforme a lo solicitado en el numeral I.7</p> <p>M. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que el suministro e instalación de los bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el numeral II.4 de la presente convocatoria.</p> <p>N. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que prestará el mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>O. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de garantía dará solución a las fallas que presenten los equipos en un plazo máximo de 48 horas conforme a lo solicitado en el anexo técnico.</p>		

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>P. Escrito en el que manifieste que realizará la capacitación en el uso de los equipos a por lo menos 3 personas, en el momento que la convocante se lo solicite.</p> <p>Q. Escrito en el que manifieste que conoce y aplicará los Lineamientos para los trabajos de suministro, instalación y puesta en operación de los equipos tipos cassette para el sistema de aire acondicionado de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros.</p> <p>R. Escrito expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los bienes que oferte, mediante el cual acredite al licitante como distribuidor autorizado y lo respalde en el suministro de los bienes ofertados.</p> <p>S. Escrito bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en la propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.</p> <p>T. Escrito bajo protesta de decir verdad respecto del origen extranjero de los bienes que oferten</p> <p>U. Carta generada por el fabricante de los equipos cassette mediante el cual confirma que estos equipos pueden operar con enfriador de líquidos Marca TRANE, Modelo CGAM110</p>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 9 A

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
 Justicia Fiscal y Administrativa  
 Presente.**


Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en mi propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LI-032000001-1130-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 9 B**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los **BIENES** que se presentan en mi propuesta **TÉCNICA** son de origen \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  LI-032000001-1130-2012
		PRESENCIAL


### ANEXO 10

#### Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

CLAVE	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
<b>UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE</b>							
1.00 0	EQUIPOS	Suministro de unidad evaporadora tipo cassette, Mca. Trane, Modelo FWC048XNNND24 o equivalente (600x600x230mm HxWxD), con serpentín de enfriamiento para agua helada de 2 hileras, con capacidad total real de 8.634MBH, con capacidad sensible real de 5.203MBH manejando un flujo de agua de 2.2gpm, con un flujo de aire de 364cfm, operando a 220/1/60. Deberá incluir suministrado por el fabricante: control remoto inalámbrico, control alámbrico, sensor de temperatura y válvula de 2 vías de 3/4" de diámetro, panel para equipo cassette y reconfiguración por Trane Servicio. El contratista deberá entregar una carta generada por el fabricante en donde se confirme que este equipo puede operar con Enfriador de líquidos Trane Modelo CGAM110.	pzas.	383.00			\$ -
2.00 0	EQUIPOS	Instalación y puesta en operación por unidad de servicio terminado de unidad evaporadora tipo cassette, Marca Trane, Modelo FWC048XNNND24 o equivalente, con serpentín de enfriamiento para agua helada de 2 hileras, con capacidad total real de 8.634 MBH, con capacidad sensible real de 5.203 MBH manejando un flujo de agua de 2.2 gpm, con un flujo de aire de 364 cfm, operando a 220/1/60, incluye: alimentación eléctrica (2F-3H), a base de conductores Cal. 2F-10AWG (color azul) y 12TFD distancia 2mts por hilo, tubería flexible (zappa) de 1/2" con conectores 2mts, soporte para equipo formado con 4 varillas roscadas para conectarse a taquete de expansión en losa y tacon antivibratorio marca manauta o equivalente modelo NS-C35, mano de obra certificada, conexiones, desperdicios, cortes, materiales de consumo, maniobras, montaje, anclajes y fijación a losa y/o muro, elevaciones, acarreo, pruebas, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pzas.	383.00			\$ -
<b>ELECTRICO</b>							
	TABLEROS	Suministro e instalación de <b>Centro de carga</b> , Mca. Square-D, NEMA 1, igual o superior, de sobreponer, Incluye: conexión de alimentador principal y derivados, peinado de los mismos, zapata a tierra física, leyenda del servicio del gabinete, cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, trazo, nivelación, cortes, saques y todo lo necesario para su correcta instalación. Según proyecto eléctrico y visto bueno de la supervisión.					
3.00 0	TABLEROS	<b>QOD2</b> , DE 50 Amperes 2F-3H, 220/127VCA de sobreponer	pzas.	383.00			\$ -
	INTERRUPTORES	Suministro e instalación de <b>Interruptor Termomagnético, Mca. Square-D</b> , igual o superior en calidad. Incluye conexión mecánica y eléctrica, pruebas, cargo directo por el costo de mano de obra y materiales					

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

		requeridos, acarreo, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación. Según proyecto eléctrico y visto bueno de la supervisión.					
4.000	INTERRUPTORES	De 2P-15 amperes, Mod. QO215, 120/240VCA, 10,000 A SIM.	pzas.	383.00			\$ -
				SUBTOTAL			
				I.V.A.			
				TOTAL			
ESTE CATÁLOGO ES ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO, CUALQUIER DUDA DEBERÁ SER MANIFESTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES							

Los precios serán fijos hasta la entrega y puesta en operación de los bienes.

Vigencia de la cotización:\_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria


Tiempo de entrega:\_\_\_\_\_.

Lugar de entrega:\_\_\_\_\_.


Representante legal  
Nombre y firma





 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LI-03200001-130-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Denominación o Razón Social DATOS GENERALES Penalización Observaciones	Nombre del Representante Legal del Proveedor	
<p>“Pedido” que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará “El Tribunal” y por la otra “El Proveedor”, señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:</p> <p><b>DECLARACIONES</b></p> <p>I.- Declara “el Tribunal”, a través de su representante, que:</p> <p>I.1. Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.</p> <p>I.2.- Su representante, el <b>Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado</b>, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “Tribunal” y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del “Tribunal”.</p> <p>I.3 Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur N° 881, Piso 11, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.</p> <p>II.- Declara “El Proveedor”, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <p>II.1.- Es una persona física existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los “Datos Generales”.</p> <p>II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente “Pedido”, según consta en los “Datos Generales”, las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.</p> <p>II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.</p> <p>II.4.- Bajo Protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.</p> <p>Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:</p> <p><b>CLÁUSULAS</b></p> <p><b>PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.-</b> “El Proveedor” se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente “Pedido”, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por “El Tribunal”.</p> <p>En caso de discrepancia entre la convocatoria a licitación y este “Pedido”, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.</p> <p><b>SEGUNDA.- MONTO.-</b> Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este “Pedido” es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que “El Proveedor” no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.</p> <p><b>TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-</b> Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente “Pedido” se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de “El Tribunal”.</p> <p>Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente “Pedido”. El pago se efectuará a través de la Tesorería de “El Tribunal” en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de “El Proveedor”.</p> <p><b>CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-</b> de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su reglamento aplicado por analogía, “El Proveedor” ha cumplido con la obligación de proporcionar los bienes a partir del día siguiente de la notificación del fallo. El (los) bien (es) se entregaron en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose “El Proveedor” a entregarlos a plena satisfacción de “El Tribunal”.</p>	<p><b>QUINTA.- IMPUESTOS.-</b> Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente “Pedido”, serán cubiertos por “El Proveedor”. “El Tribunal” únicamente pagará a “El Proveedor” el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.</p> <p><b>SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.-</b> “El Proveedor” quedará obligado ante “El Tribunal” a responder de la calidad de los bienes objeto de este Pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.</p> <p>Los términos y las condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en su Anexo.</p> <p><b>SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-</b> Para garantizar las obligaciones de este “Pedido” “El Proveedor” se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo de este “Pedido”, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p><b>OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-</b> El Proveedor se obliga a presentar la póliza de responsabilidad civil señalada en el anverso del presente pedido.</p> <p><b>NOVENA PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.-</b> “El Proveedor” se obliga a pagar a “El Tribunal”, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los “Datos Generales” del presente “Pedido”, por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene “El Tribunal” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “Pedido” o rescindiéndolo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a “El Proveedor”, así como al pago, en su caso de la pena convencional.</p> <p><b>DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.-</b> “El Tribunal” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente “Pedido”, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.</p> <p><b>DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.-</b> “El Proveedor” será responsable de que los bienes objeto del presente “Pedido”, son entregados a satisfacción de “El Tribunal”. Asimismo “El Proveedor”, será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. “El Proveedor” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este “Pedido”, liberando a “El Tribunal” de cualquier responsabilidad.</p> <p><b>DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-</b> “El Tribunal” y “El Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.</p>	<p><b>DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-</b> “El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente “Pedido”, obligándose a sacar a “El Tribunal” en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.</p> <p><b>DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.-</b> Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que “El Tribunal” le proporcione a “El Proveedor” así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que “El Proveedor” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.</p> <p><b>DÉCIMA QUINTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Tribunal”.</p> <p><b>DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “PEDIDO”.-</b> “El Tribunal” podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el “Pedido” por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.</p> <p><b>DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-</b> “El Tribunal” le comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “El Tribunal”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el “Pedido” y comunicará por escrito a “El Proveedor” dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el “Pedido” se formulará “El Finiquito” correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “El Tribunal” por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el “Pedido”, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Tribunal” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. “El Tribunal” podrá determinar no dar por rescindido el “Pedido”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p><b>DÉCIMA OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-</b> “El Tribunal” se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra “El Proveedor” por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este “Pedido”.</p> <p><b>DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-</b> Para el cumplimiento del presente “Pedido”, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.</p> <p><b>VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-</b> Para la interpretación y cumplimiento del presente “Pedido”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.</p> <p>Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente “Pedido”, por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.--</p>

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-1130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

--	--	--

## ANEXO TÉCNICO

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por finalidad explicar los lineamientos necesarios para el suministro, instalación y puesta en operación de los equipos de aire acondicionado, para el inmueble ubicado en Morena No.804, Col. Narvarte Poniente, Del. Benito Juárez, en México, D.F. El proyecto de aire acondicionado se realizó para los 14 niveles de oficinas y para la planta baja donde se encuentra la biblioteca.

El sistema de agua helada del inmueble de morena No.804, es existente por lo que se cuenta con preparaciones de agua helada en cada nivel del edificio. La capacidad de los chillers existentes es de 110TR y hay dos de estos equipos instalados en la azotea.

La distribución de agua helada hacia las unidades terminales (cassettes) de cada nivel, se logra por medio de un par único de tuberías (ya instaladas por otros), una alimentación y una de retorno, las cuales estarán aisladas para evitar condensación.

Para lograr el confort en las áreas de todos los niveles se instalarán cassettes, los cuales estarán conectados a la preparación de agua helada, los cassettes tienen la capacidad suficiente para abatir la carga térmica de las aulas, áreas de oficinas abiertas, biblioteca y cuartos de impresoras.


El suministro e instalación incluye lo siguiente:

- Unidad evaporadora tipo cassette con serpentín de enfriamiento para agua helada de 2 líneas, con capacidad total real de 8.634MBH, capacidad sensible real de 5.203MBH manejando un flujo de agua de 2.2GPM, con un flujo de aire de 364CFM, operando a 220/1/60. (383 piezas.).
- Instalación y puesta en operación de la unidad evaporadora tipo cassette.
- Tableros de servicio tipo QOD2
- Conexiones de tuberías de agua helada, retornos y drenes.
- Instalación eléctrica desde el tablero de servicio a la unidad evaporadora.
- Mano de obra especializada y supervisión profesional para la correcta instalación y funcionamiento de los trabajos.

#### 2. CONSIDERACIONES GENERALES

Para la instalación de las unidades evaporadoras tipo cassette de aire acondicionado, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- Actualmente en el inmueble, se encuentra en etapa de remodelación.
- Este proyecto contempla una solución de aire acondicionado desde PB al 14vo. Nivel, no se contemplan vestíbulos de elevadores, site ni áreas de servicio del inmueble.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b> <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		<b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Se deberá coordinar previamente el inicio de la instalación, ya que estas no deberán afectar la operatividad y continuidad de las actividades de la remodelación.
- Se deberá considerar el resguardo del equipo, materiales en las zonas de instalación de los mismos.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.**

La instalación de aire acondicionado en el inmueble de Morena No.804, esta dividido en dos partes, las cuales se detallan a continuación:


- Solución de Aire Acondicionado  
La solución de aire acondicionado a implementar deberá ser capaz de reaccionar rápidamente a cambios drásticos de energía térmica y asimismo prevenir altas fluctuaciones de temperatura.  
La solución deberá considerar la instalación de todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento del sistema (materiales, equipo, mano de obra, etc.).
- Características de solución.
  1. Control de Humedad.  
El equipamiento deberá estar protegido contra problemas de condensación interna y descargas de electricidad estática. Cuando la humedad es muy alta, se pueden generar daños en el equipo electrónico por condensación en su interior. Si la humedad es demasiado baja, la electricidad estática podría afectar la operación.
  2. Caudal de Aire.  
Se requiere el flujo de aire apropiado para cada privado o área.
  3. Operación continúa.

### **4. INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.**

El montaje e instalación de los equipos de aire acondicionado, se realizará tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El equipo de aire acondicionado se instalarán en soportes formado con 4 varillas roscadas para conectarse a taquetes de expansión en losa y tacón anti vibratorio.
- Trabajos a Realizar  
Para la instalación del sistema de aire acondicionado, se deberán de tener en cuenta los siguientes trabajos:
    1. Suministro, montaje e instalación de los equipos de aire acondicionado, incluye: cableado, conexiones hidráulicas y todo lo necesario para su correcta instalación.

### **5. INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b> <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Se deberá considerar la conexión eléctrica 2F-3H, del equipo al interruptor en caja moldeada.

## 6. PRUEBAS

- Una vez colocados todos los equipos, los sistemas deberán operarse por al menos dos horas para arrojar el polvo que pudiera haberse acumulado y posteriormente se colocaran los filtros y accesorios necesarios para la operación final.
- El proveedor deberá efectuar las pruebas de acuerdo a los requerimientos del fabricante con la supervisión del tribunal, para demostrar satisfactoriamente la capacidad de cada sistema completo.
- Todos los sistemas de aire serán balanceados y ajustados de acuerdo a las indicaciones de los planos y fabricantes para verificar las capacidades y gastos indicados.

## 7. ESPECIFICACIONES DE MATERIALES

### Generales

Los requerimientos generales para la adquisición de materiales en las instalaciones de acondicionamiento de aire deberán cumplir con lo indicado por estas especificaciones para llegar a un sano desarrollo del proyecto. Obligando a los proveedores involucrados en esta disciplina a cumplir con lo siguiente:

### Normas y Reglamentos

El proveedor será responsable de que se cumpla con todas las leyes y reglamentos aplicables a los trabajos que ejecute. Cuando los planos o especificaciones aquí marcadas entren en conflicto con una ley o reglamento, el contratista avisará al Tribunal, proponiendo una solución alterna con pleno conocimiento del proyectista para su aprobación.

Los siguientes estándares industriales y códigos serán utilizados excepto cuando los requerimientos de los reglamentos o códigos oficiales sean superiores:


- ASHRAE.- American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers.
- NOM-001-SEDE-2005. Instalaciones Eléctricas.

## 8. ALCANCES

El proveedor proveerá todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y servicios que sean necesarios para la ejecución y terminación del suministro, instalación y puesta en operación de los equipos tipo cassette.

El proveedor deberá examinar los planos del proyecto equipos y materiales que le faciliten la ejecución del servicio. El no realizar esta actividad no exime de responsabilidad alguna al proveedor de culminar por completo el servicio.

## 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		<b>LI-032000001-I130-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Para la instalación del aire acondicionado, se deberán de tomar en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Tipo de equipo	Unidad Evaporadora tipo Cassette
Modelo	FWC048XNNND24
Características Eléctricas	220 VCA / 1F / 60 Hz
Cantidad	383 piezas

Nota: Referirse al proyecto y catalogo de conceptos.

Incluye: Manuales de instalación y uso en español y/o otros que sean necesarios para su instalación.

#### **10. CAPACITACIÓN**

Se deberán incluir la capacitación en el uso de los equipos a por lo menos 3 personas.

#### **11. GARANTÍA**

Los equipos deberán contar con una garantía mínima de 12 meses, deberán ser nuevos y de primer uso.

#### **12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se deben proporcionar como mínimo dos mantenimientos preventivos anuales durante el período de garantía.

#### **13. SOLUCIÓN ANTE FALLA DEL EQUIPO**

La solución ante una falla de alguno de los equipos no deberá exceder de las 48 horas.

#### **14. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS**

- Inicio: 03 de noviembre de 2012
- Terminó: 31 de diciembre de 2012


Los trabajos de instalación, se desarrollarán conjuntamente con las actividades de remodelación del Inmueble.

#### **12. PERSONAL TECNICO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere que durante la instalación de los equipos se cuente con un supervisor como mínimo para la ejecución de los trabajos.

#### **13. IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE INSTALACIÓN**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo del licitante adjudicado este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b>  <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		LI-032000001-1130-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

#### 14. CALENDARIO DE INSTALACIÓN

Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la calendarización de las actividades descritas en el procedimiento de instalación así como el de suministro de materiales, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación.

#### 15. PAGOS

Se otorgará conforme avance de los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por la Supervisión del Tribunal.


#### 16. LINEAMIENTOS PARA LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS CASSETTE DE AIRE ACONDICIONADO.

Durante el proceso de instalación, el licitante adjudicado deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la Supervisión del Tribunal, tendrá la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas.

1. El proveedor deberá notificar por escrito a la Supervisión del Tribunal, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo.
2. Los trabajadores del proveedor deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
3. El personal del proveedor se abstendrá en absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la Supervisión del Tribunal recurrirá a la seguridad pública, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
4. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego en el área de los trabajos.
5. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad del proveedor, por lo que es recomendación de la Supervisión del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en la bodega destinada para ese fin.
6. El proveedor deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en el lugar de los trabajos.

#### RELACIÓN DE PLANOS Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<b>PLANOS ELECTRICOS</b>			
1	IE-AA-PB	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Planta Baja	
2	IE-AA-01	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 1	
3	IE-AA-02	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 2	
4	IE-AA-03	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 3	
5	IE-AA-04	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 4	
6	IE-AA-05	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 5	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO CASSETTE PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INMUEBLE DE MORENA No. 804, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LI-032000001-1130-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

7	IE-AA-06	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 6	
8	IE-AA-07	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 7	
9	IE-AA-08	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 8	
10	IE-AA-09	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 9	
11	IE-AA-10	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 10	
12	IE-AA-11	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 11	
13	IE-AA-12	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 12	
14	IE-AA-13	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 13	
15	IE-AA-14	Instalación Eléctrica de Aire Acondicionado Nivel 14	
<b>PLANOS AIRE ACONDICIONADO</b>			
1	AA-01	Instalación de Aire Acondicionado Planta Baja	
2	AA-02	Instalación de Aire Acondicionado Nivel 1	
3	AA-03	Instalación de Aire Acondicionado Nivel 2	
4	AA-04	Instalación de Aire Acondicionado Nivel 3	
5	AA-05	Instalación de Aire Acondicionado Tipo Nivel 4,7,9 y 12	
6	AA-06	Instalación de Aire Acondicionado Nivel 5	
7	AA-07	Instalación de Aire Acondicionado Tipo Nivel 6 y 10	
8	AA-08	Instalación de Aire Acondicionado Nivel 8	
9	AA-09	Instalación de Aire Acondicionado Nivel 11	
10	AA-10	Instalación de Aire Acondicionado Nivel 13	
11	AA-11	Instalación de Aire Acondicionado Nivel 14	
12	AA-12	Detalles	

El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa.

FIN DEL ANEXO TÉCNICO